

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 148

Martes, 31 de Julio de 2007

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 y 2
Ministerio de Fomento .....	2 a 4

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	4 y 5
--------------------------------	-------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	5 a 7
Diversos Ayuntamientos .....	7 a 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.926/07

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MONTE

CRISSCO, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Fuente Nueva, 9, de SOTILLO DE LA ADRADA (Ávila), que en el Expte. 050020070002878 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, de fecha 14/06/2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:



Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila, 23 de julio de 2007

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

Número 4.927/07

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MAURICIO LÓPEZ DEL PINO, cuyo último domicilio conocido fue en calle Canchuela, 3, de BURGOHONDO (Ávila), que en el Expte. 050020070003400, relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A

Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A Inicial, de fecha 05/07/07, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento de su domicilio.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de ingresos, correspondientes a salarios, pensiones, rentas, declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, etc. de todos los miembros de la unidad familiar o de las personas que convivan en el domicilio.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila, 23 de julio de 2007

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

Número 4.801/07

## MINISTERIO DE FOMENTO

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Unidad de Carreteras en Ávila

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN  
PROYECTO: "ESTRUCTURAS. AMPLIACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO TORMES. CARRETERA N-110.  
P.K. 335+900. TRAMO: BARCO DE ÁVILA. CLAVE: 38-AV-2890

**PROVINCIA: ÁVILA.**

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento aprobó con fecha 4 de junio de 2007 el proyecto arriba reseñado. Esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de la ocupación, siendo de aplicación el procedimiento de urgencia a que se refiere el art. 77.1 de la Ley 24, 2001 de 27 de diciembre sobre medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. del 31 de diciembre de 2001), que modifica la Ley 25/1988 de Carreteras.

Por la misma Resolución se ordena a la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en dicho Proyecto.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación íntegra que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Diario de Ávila y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, así como en los de la Unidad de Carreteras de Ávila, para que asistan al levantamiento de Actas Previa a la ocupación, en el Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en la fecha que se indica:

**Ayuntamiento de El Barco de Ávila****Día 19 de Septiembre de 2007. Hora de 11 a 13,05**

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente a los afectados que tengan domicilio conocido.

Esta publicación se realiza, además a los efectos de Información Pública contemplada en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que, por un plazo de quince días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados que, conforme con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento del levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación indicada, podrán formular ante la Demarcación de Carreteras, Unidad de Ávila (Pº de San Roque, 34. 05071 - ÁVILA), alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores que pudieran figurar en dichas relaciones. Los Planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias citadas.

Burgos, 5 de Julio de 2007

El Ingeniero Jefe de la Demarcación, *Francisco Almendres López***RELACIÓN DE AFECTADOS CLAVE: 38-AV-2890****“ESTRUCTURAS. AMPLIACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO TORMES. CARRETERA NACIONAL 110. P.K. 335+900. TRAMO: BARCO DE ÁVILA. PROVINCIA: ÁVILA**

CONVOCATORIA					AFECCIÓN						
ORDEN	POLG.	PARCELA	DIA	HORA	TITULAR	DIRECCION	EXPROPIACION	SERVIDUMBRE	USO	NATURALEZA DEL BIEN	
1-1	10	2b	19-09-07	11:00	IZQUIERDO RUIZ	JULIAN	C/ JORGE JUAN, 88 PL.2 PT. IZD 28009	28009 MADRID	122,80	60,30	RUSTICO PASTOS
1-2	10	2b	19-09-07	11:05	MARTIN MORAL	JULIA	C/ ANDREA PUECH, 5 PL.2 28039 MADRID	28039 MADRID	81,78	40,16	RUSTICO PASTOS
1-3	10	2b	19-09-07	11:10	HERNANDEZ MORENO	ANTONIO	C/ CRISTO DEL CAÑO, 1	05600 EL BARCO DE ÁVILA	81,78	40,16	RUSTICO PASTOS
1-4	10	2b	19-09-07	11:15	MARTIN IZQUIERDO	JUANA	05600 EL BARCO DE ÁVILA	05600 EL BARCO DE ÁVILA	81,78	40,16	RUSTICO PASTOS
1-5	10	2b	19-09-07	11:20	LOPEZ GRADILLAS	MARIA TERESA	05692 EL LOSAR (ÁVILA)	05692 EL LOSAR (ÁVILA)	81,78	40,16	RUSTICO PASTOS
1-6	10	2b	19-09-07	11:25	BLAZQUEZ IZQUIERDO	ANDRES	C/ CABO MACHICANO, 18 28230 LAS ROZAS (MADRID)	28230 LAS ROZAS (MADRID)	81,78	40,16	RUSTICO PASTOS
1-7	10	2b	19-09-07	11:30	MARTIN BECEDILLAS	SATURNINO (HROS)	05692 EL LOSAR (ÁVILA)	05692 EL LOSAR (ÁVILA)	81,78	40,16	RUSTICO PASTOS
1-8	10	2b	19-09-07	11:35	MARTIN LOPEZ	CAYETANO	AG NAVAMORISCA, 1	05692 EL LOSAR (ÁVILA)	81,78	40,16	RUSTICO PASTOS
1-9	10	2b	19-09-07	11:40	CRUZ GRADILLAS	ANTONIO DE LA	C/ GARGANTA DE LOS NOGALES 2 PT.2 PT.J	10300 NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)	81,78	40,16	RUSTICO PASTOS
1-10	10	2b	19-09-07	11:45	GARRIDO JIMENEZ	CARMEN	05600 EL BARCO DE ÁVILA	05600 EL BARCO DE ÁVILA	41,02	20,14	RUSTICO PASTOS
1-11	10	2b	19-09-07	11:50	MARTIN IZQUIERDO	MARTIN (HROS)	C/ ARROYO MEDIA LEGUA, 29	28030 MADRID	41,02	20,14	RUSTICO PASTOS
1-12	10	2b	19-09-07	11:55	JIMENEZ BLAZQUEZ	ANGELA	LG CASAS DE LA VEGA, 89	05692 EL LOSAR (ÁVILA)	41,02	20,14	RUSTICO PASTOS
1-13	10	2b	19-09-07	12:00	SANCHEZ DE LA MATA	CIPRIANO	C/ MEDICINA, 5	05600 EL BARCO DE ÁVILA	41,02	20,14	RUSTICO PASTOS
1-14	10	2b	19-09-07	12:05	SANCHEZ MORENO	JUAN	CR LA HORCAJADA	05600 EL BARCO DE ÁVILA	41,02	20,14	RUSTICO PASTOS
1-15	10	2b	19-09-07	12:10	SANCHEZ MORENO	FLORENCIO	C/ FELIPE SOLANO ANTELO, 13 PL. 1 PT.D	19002 GUADALAJARA	41,02	20,14	RUSTICO PASTOS
1-16	10	2b	19-09-07	12:15	BLAZQUEZ BLAZQUEZ	MANUEL	C/ ILESICAS, 86 PL.3 PT.D	28047 MADRID	41,02	20,14	RUSTICO PASTOS
1-17	10	2b	19-09-07	12:20	JIMENEZ BLAZQUEZ	MARIA PIEDAD	C/ NAVAMORISCA	05692 EL LOSAR (ÁVILA)	41,02	20,14	RUSTICO PASTOS
1-18	10	2b	19-09-07	12:25	GARRIDO MARTIN	MARIA TERESA	AVDA MIGUEL DE CERVANTES, 24	05600 EL BARCO DE ÁVILA	41,02	20,14	RUSTICO PASTOS
1-19	10	2b	19-09-07	12:30	CABEZAS SANCHEZ	ENCARNACION	05600 EL BARCO DE ÁVILA	05600 EL BARCO DE ÁVILA	40,89	20,08	RUSTICO PASTOS
1-20	10	2b	19-09-07	12:35	HERNANDEZ MORENO	SATURNINO (HROS)	C/ IGLESIA, 9	05600 EL BARCO DE ÁVILA	40,89	20,08	RUSTICO PASTOS
2	10	9010	19-09-07	12:40	CCAA CASTILLA Y LEON	SERVICIO TERRITORIAL OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	PLAZA FUENTE EL SOL	05001 ÁVILA	2.955,00		RUSTICO VIALES
3	10	31 a	19-09-07	13:05	AYTO DE EL BARCO DE AVILA		C/ ARCO, 12 ESC. 01 PL. 1 PT.A	05600 EL BARCO DE ÁVILA	64,00		RUSTICO PASTOS



ORDEN	POLG	PARCELA	CONVOCATORIA		TITULAR	DIRECCION	AFECCION		USO	NATURALEZA DEL BIEN	
			DIA	HORA			EXPROPIACION	SERVIDUMBRE			
4	10	36	19-09-07	13:05	AYTO DE EL BARCO DE AVILA	C/ ARCO, 12 ESC. 01 PL. 1 PT.A	05600 EL BARCO DE AVILA	1.461,00		RUSTICO	PASTOS
5	10	9006	19-09-07	12:45	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	C/ MURO, 5	47004 VALLADOLID	285,00		RUSTICO	HIDROGRAFIA NATURAL
6			19-09-07	12:50	GARCÍA ALVAREZ JACINTO	C/ BENITO GUTIERREZ 37 PL. 2 PT. 1	28008 MADRID	30,00		URBANO	OBRAS DE URBANIZACION Y JARDINERIA, SUELO SIN EDIF.
7			19-09-07	13:05	AYTO DE EL BARCO DE AVILA	C/ ARCO, 12 ESC. 01 PL. 1 PT.A	05600 EL BARCO DE AVILA	1.692,00		URBANO	OBRAS DE URBANIZACION Y JARDINERIA, SUELOS SIN ED.
8			19-09-07	12:55	GOMEZ MARTIN MARIA	C/ SANTA TERESA, 8	05600 EL BARCO DE AVILA	69,00		URBANO	INDUSTRIAL
9			19-09-07	13:05	AYTO DE EL BARCO DE AVILA	C/ ARCO, 12 ESC. 01 PL. 1 PT.A	05600 EL BARCO DE AVILA	93,00		URBANO	OBRAS DE URBANIZACION Y JARDINERIA, SUELOS SIN EDI.
10	10	9007	19-09-07	12:45	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	C/ MURO, 5	47004 VALLADOLID	184,00		RUSTICO	HIDROGRAFIA NATURAL
11	10	32a	19-09-07	13:00	GOMEZ PEREZ PATROCINIO	AVDA ESPAÑA, 14 PL.3 PT. DC	24400 PONFERRADA (LEÓN)	89,00		RUSTICO	PASTOS
12	10	9005	19-09-07		ESTADO M. FOMENTO. UNIDAD CARRETERAS AVILA	Pº SAN ROQUE, 34	05071 AVILA	1.174,00		RUSTICO	VIALES

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.838/07

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por El Ayuntamiento de Poveda, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0690 Ha) con destino a la instalación de red de abastecimiento de agua, a la altura de la parcela catastral nº 9017 y 9004 del polígono 1, en la Vía Pecuaria "Vereda de Villatoro", en el término municipal de Poveda, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art.14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de vías pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 16 julio de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 4.897/07

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.353**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE MODIFICACIÓN LÍNEA "12- LA SERRADA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PADIERNOS y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea aérea de 15 kV, con origen en el CT "Padiernos" (40001190) y final en el apoyo nº 9254 de la línea L2 LA SERRADA, expediente de origen AT.: 1967-E. Longitud.: 58m, cable LA-56.



DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 20 de julio de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 4.898/07

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por El Ayuntamiento de Amavida, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,006267 Ha) con destino a la instalación de canalizaciones de aguas residuales, a la altura de las parcelas catastrales nº 9017 y 9018 del polígono 7, en la Vía Pecuaria "Vereda de Villatoro a Ávila", en el término municipal de Amavida, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas:

Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 12 julio de 2007.

El Jefe Accidental del Servicio Territorial, *Luis González Maroto*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.947/07

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 13 de julio del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 25/2007.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta por Concurso Público de los bienes patrimoniales consistente en DOS PARCELAS MUNICIPALES IDENTIFICADAS REGISTRALMENTE COMO 45.436, SITA EN EL



PLAN PARCIAL ARUP 1/3 "SANTA TERESA" CON UNA SUPERFICIE DE 6.249,48 M2 Y FINCA REGISTRAL 44.650 SITA EN EL PLAN PARCIAL ARUP 1/4 "CERÁMICA" CON UNA SUPERFICIE DE 2.511 M2 de esta Ciudad, con destino a la construcción de una infraestructura de interés social, excluido el uso residencial, para su adjudicación en lote único.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.842.766,97 € más IVA.

### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Certificación actualizada acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.



B.- En el sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

C.- En el sobre "C", denominado "MEMORIA" que deberá incorporar la siguiente documentación, que será objeto de baremación según Anexo III del Pliego de condiciones.

1. Anteproyecto de la infraestructura o edificación a construir.

2. Memoria descriptiva de las actividades o fines pretendidos con la infraestructura o edificación a construir, y relación de posibles beneficiarios de la actividad y sus características.

3. Justificación de la viabilidad económica del proyecto.

4. Plan de trabajo y cronograma de puesta en funcionamiento de la actividad programada.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

**10. GASTOS DE ANUNCIOS.** Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 16 de julio de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.635/07

## AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

### EDICTO

Por Don Obdulio Rodríguez Blázquez, con domicilio a efectos de notificación en la Ctra. De Ávila, nº 33, de San García de Ingelmos (Ávila), se solicita licencia ambiental para legalizar, conforme a la Ley 512005, de 24 de Mayo, la explotación de ganado bovino de cebo, ubicada en la parcela 5086, del polígono 5, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las alegaciones y observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia.

San García de Ingelmos, a 5 de julio de 2007.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

Número 4.648/07

## AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

### EDICTO

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 5 del reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de dos meses desde la presente y de 30 días naturales desde su publicación en el B.O.P., se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de nombramiento de vecinos para los cargos de Juez de Paz Sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de



un mes desde la publicación del presente en el tablón de Anuncios y publicación en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud del nombramiento.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificación de Antecedentes Penales.
- Certificación de empadronamiento.
- Declaración Complementaria de buena conducta ciudadana.
- Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Cuantos títulos o méritos quiera el solicitante aportar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vadillo de la Sierra, a 13 de Julio de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.651/07

## AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

### ANUNCIO

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 46 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha procedido a los siguientes nombramientos:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: DON RAFAEL HERNÁNDEZ MUÑOZ

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: DON JESÚS ÁNGEL ARRIBAS MARTÍN

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muñogalindo, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

Número 4.652/07

## AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

### ANUNCIO

Por parte de DOÑA HOA MELGAR, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para obras de construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico, parcela 5016 del Polígono 9 en "Dehesa de Garoza de Villamonte".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados por las mencionadas obras, puedan presentar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Muñogalindo, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

Número 4.653/07

## AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

### ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que, mediante Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2.007, el Pleno de este Ayuntamiento ha procedido a reconocer dedicación exclusiva en el ejercicio de sus cargos y las siguientes retribuciones a los siguientes miembros de la Corporación:

- Sr. Alcalde-Presidente, Don Moisés Sánchez Vetas, dedicación exclusiva, con una retribución mensual líquida de Mil Doscientos Dos (1.202) Euros.



- Sr. Primer Teniente de Alcalde, Don Pablo Peludo Hernández, dedicación exclusiva, con una retribución mensual líquida de Mil Doscientos Dos (1.202) Euros.

Por otra parte, en la misma sesión plenaria se acordó otorgar las siguientes cantidades a los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones de los órganos colegiados:

Por Sesión del Ayuntamiento Pleno: 24 Euros.

Por reuniones de Junta de Gobierno Local y/o Comisiones Informativas: 12 Euros.

Lanzahíta, 12 de julio de 2.007.

El Alcalde, *Moisés Sánchez Vetas*.

---

Número 4.654/07

## AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

### ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en los artículos 22 y 23 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y artículos 51 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se hace público que, mediante Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2.007, el Pleno de este Ayuntamiento ha procedido a delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias propias:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 del ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las

Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2.004, de 5 de marzo.

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6 millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada anteriormente.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aun no estén previstos en los Presupuestos.

- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3 millones de euros.

- Las demás que expresamente le confieran las leyes.

Lanzahíta, 12 de julio de 2.007.

El Alcalde, *Moisés Sánchez Vetas*.

---

Número 4.665/07

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

### ANUNCIO

Por D<sup>a</sup>. MERCEDES HERNÁNDEZ GÓMEZ, se ha solicitado licencia ambiental para EXPLOTACIÓN GANADERA PARA PRECEBO DE GANADO BOVINO, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (BOCYL n<sup>o</sup> 71 del 14 de abril de 2003), se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días a contar desde el primer día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan presentar sus alegaciones en Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedrahíta, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.



Número 4.669/07

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

### ANUNCIO

#### NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

Dña María del Carmen Mateos García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Miguel de Corneja, considerando lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decretos de la Alcaldía de fechas 18 de junio de 2007 y 4 de julio 2007.

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Designar como Primer Teniente de Alcalde de la Corporación a D. Oscar Cardenas Cividanes.

**SEGUNDO.** Designar como Segundo Teniente de Alcalde de la Corporación a D. Luis García Fuertes.

**TERCERO.** Delegar en los Tenientes de Alcalde, por orden de nombramiento, la totalidad de las funciones de Alcalde, en caso de ausencia del municipio, vacante, enfermedad o impedimento que lo imposibilite para el ejercicio del cargo que tiene atribuido, conforme el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales.

San Miguel de Corneja, a 13 de julio de 2007.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 4.670/07

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

### ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007, y habiéndose procedido el

día 16.06.07 a la constitución de la nueva Corporación Local, conforme lo establecido en los artículos 46.1 y 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes, efectuados por Decretos de Alcaldía números 38, 39 y 40 respectivamente.

#### TENIENTES DE ALCALDE

- Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Manuel Sánchez Juárez

- Segundo Teniente de Alcalde, Dña. Juana Romo Cimbrón.

- Tercer Teniente de Alcalde, D. Juan Manuel Rivero Crespo.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

#### REPRESENTANTE DEL ALCALDE EN EL ANEJO DE LA HIGUERA.

- D. Juan Hernández Malvar, vecino residente en el mismo.

#### DELEGACIONES DE COMPETENCIAS

Otorgar las delegaciones especiales que se señalan en cada caso, según las áreas que se citan, a favor de los Concejales siguientes:

D. Juan Manuel Sánchez Juárez, Concejalía de Economía y Hacienda, Educación y Cultura.

Dña. Juana Romo Cimbrón, Concejalía de Agricultura y Ganadería, Festejos, Sanidad y Servicios Sociales.

D. Juan Manuel Rivero Crespo, Concejalía de Urbanismo, Deportes, Turismo y Empleo.

D. Laureano Robledo Sánchez, Concejalía de Obras Municipales y Servicios.

Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o área que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En Mombeltrán, a trece de julio de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Hernández de la Cruz*.



Número 4.671/07

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

### ANUNCIO

Según lo dispuesto por el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a los efectos de su general conocimiento, se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, por Mayoría Absoluta, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de junio de 2007, relativo a la determinación de los cargos de la Corporación que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, así como la cuantía de las remuneraciones que le corresponden, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

**PRIMERO.** Determinar que el cargo de Concejales de Obras Municipales y Servicios realice sus funciones en régimen de dedicación total por los siguientes motivos: para la mejor realización de las obras municipales y la mejor prestación de los servicios, debiendo tener dicho cargo en el desempeño de las funciones que le han sido delegadas, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de cuarenta horas semanales.

**SEGUNDO.** Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe este cargo en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Concejales de Obras Municipales y Servicios, percibirá una retribución anual neta de Dieciséis mil Ochocientos euros (16.800,00 €).

Habiendo sido nombrado el Concejales D. Laureano Robledo Sánchez para el desempeño de ese cargo, según Decreto de Alcaldía número 40 de fecha 26 de Junio.

En Mombeltrán, a trece de julio de 2007.

El Alcalde- Presidente, *Francisco Hernández de la Cruz.*

Número 4.673/07

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Doña MARÍA TERESA ARIAS REY, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado VACUNO, a ejercer en la Plaza Lostro nº 3 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde-Presidente, Gerardo Pérez García.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo.*

Número 4.674/07

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don JOSE ANTONIO GARCÍA GARCÍA, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado VACUNO, a ejercer en Polígono 15, Parcela 59 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo;



para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

---

Número 4.675/07

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don RAÚL CACERES MATUTE, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en la calle Zarzilla, s/nº de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

---

Número 4.661/07

## AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha dos de julio de 2007 nombrado a D. RUBÉN

GARCÍA RUFES en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Velayos, a 4 de Julio de 2007.

El Alcalde, *Abraham Peralta Arroyo*.

---

Número 4.666/07

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

### EDICTO

Por D. Luis Morcillo Bravo se ha solicitado licencia ambiental para exposición y venta de material de aluminio y cristal en parcela nº 1 del Polígono Industrial Las Ventillas, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 13 de julio de 2.007.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Broncano Díaz*.

---

Número 4.656/07

## AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

### ANUNCIO

Por D. Manuel León León, con domicilio en este municipio, se ha solicitado a este Ayuntamiento licen-



cia ambiental para la actividad de explotación de ganado bovino conforme a la documentación presentada en este Ayuntamiento. Dicha explotación está situada en esta localidad con las siguientes características:

Especie: bovino. Aptitud productiva: cebo

Nº de cabezas: 17.

Situación: Calle Eras Viñegra nº 1, referencia catastral 2376201.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar puedan formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Hurtumpascual, a 26 de Junio de 2007.

La Alcaldesa, *Illegible*.

---

Número 4.657/07

## AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

### ANUNCIO

Por D. Alfredo Díaz Rodríguez, con domicilio en este municipio, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado bovino conforme a la documentación presentada en este Ayuntamiento. Dicha explotación está situada en esta localidad con las siguientes características:

Especie: bovino. Aptitud productiva: cebo.

Nº de cabezas: 10.

Situación: Parcela 5053 del polígono nº 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional

y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar puedan formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Hurtumpascual, a 26 de Junio de 2007.

La Alcaldesa, *Illegible*.

---

Número 4.658/07

## AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

### ANUNCIO

Por D. Jaime Nieto Barroso, con domicilio en este municipio, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado ovino conforme a la documentación presentada en este Ayuntamiento. Dicha explotación está situada en esta localidad con las siguientes características:

Especie: ovino. Aptitud productiva: reproductoras.

Nº de cabezas: 330.

Situación: Calle Peñaranda Viñegra nº 17. Referencia catastral 2377809.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar puedan formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Hurtumpascual, a 26 de Junio de 2007.

La Alcaldesa, *Illegible*.



Número 4.667/07

## AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 19-06-2007, se ha procedido al nombramiento del siguiente Teniente de Alcalde:

1º Teniente de Alcalde D. Benedicto Rodríguez Carretero.

En San García de Ingelmos, a 25 de Junio de 2007.  
El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

Número 4.668/07

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, 23 1 y 23,3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y artículos 52, 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a disponer:

**Primero:** Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los siguientes Señores Concejales:

Doña M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Lanchas

Don José Antonio Somoza Arribas

Don Jesús María González García

**Segundo:** Nombrar Tenientes de Alcalde a los Señores Concejales miembros de la Comisión de Gobierno que se indican y por el orden siguiente:

**Primer Teniente Alcalde:** Doña M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Lanchas

**Segundo Teniente Alcalde:** Don José Antonio Somoza Arribas

**Tercer Teniente Alcalde:** Don Jesús María González García

Del presente Decreto se dará Cuenta a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno Corporativo en la primera Sesión que se celebre, remitiéndose anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el día de la fecha.

Lo que se hace publico a los efectos legales precedentes.

El Barraco a 11 de julio de 2007

El Alcalde, *José M<sup>a</sup> Manso González*

Número 4.676/07

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don JESÚS SEGOVIA RODRÍGUEZ, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en la Carretera de Peguerinos nº 13 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.



Número 4.676/07

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don JESÚS SEGOVIA RODRÍGUEZ, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en la Carretera de Peguerinos nº 13 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

---

Número 4.677/07

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don DAVID SEGOVIA QUIROS, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en la calle San Blas nº 44 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pre-

tende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

---

Número 4.678/07

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don JESÚS GARCÍA FERNÁNDEZ, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado VACUNO y EQUINO, a ejercer en el Polígono 25, Parcelas 6 y 7 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

---

Número 4.679/07

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Don DAVID DOMÍNGUEZ QUIROS, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo



de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado BOVINO, a ejercer en el Polígono 21, Parcela 4 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

---

Número 4.680/07

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Por Doña CARMEN QUIROS PÉREZ, ha sido solicitada licencia ambiental y de apertura al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, para la instalación de ganado VACUNO, a ejercer en la calle Santa Catalina nº 1 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Ley 5/2005, de 24 de mayo; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Seretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 4.723/07

## AYUNTAMIENTO DE MUÑOGRANDE

### ANUNCIO

Por D. Hermanos Jiménez González C.B., vecinos de Muñogrande, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL, para explotación de 40 cabezas de ganado vacuno de leche y 30 de cabezas de ganado vacuno joven, en el lugar sito en la parcela 90 del polígono 3 de este término municipal de Muñogrande.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñogrande, a 12 de julio de 2007.

El Alcalde, *Máximo López Ávila*.

---

Número 4.731/07

## AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

### EDICTO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por Resolución del día 25 DE JUNIO DE 2.007 he nombrado Teniente de Alcalde, a los Concejales siguientes:

1.º Teniente de Alcalde, D. ÁNGEL ESTÉVEZ MIGUEL

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Medinilla, a 28 de junio de 2007.

La Alcaldesa, *Soledad Muñoz Arribas*.